

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 132.

Viernes 17 de Febrero.

AÑO DE 1888.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes, fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten *documentos* que no vengan *firmados por el Sr. Gobernador* de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 cént. por línea.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Febrero.)

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

##### SECCION DE FOMENTO.

###### Minas.

Por D. Eulogio Andrada Molano vecino vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno con fecha de 7 del actual, una solicitud de Registro con el nombre de Santa Telesfora, núm. 4.373 para que se le concedan doce pertenencias de mineral antimonio en término de Cabanas y dehesa denominada Campo Ramos, propiedad de los herederos de D. Fausto Martinez vecinos de Retamosa; que linda por M. con el Guijo de Retamosa, Saliente con los cercados del mismo pueblo, P. con el rio Monte y N. con la dehesa de la Butrera, de la propiedad del Médico de Deleitosa; verifica la designacion en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata antigua que se encuentra en el Valle de Mantequeras; desde dicho punto y en direccion O. se medirán 100 metros fijando la primera estaca; de esta á N. 500 metros, segunda estaca; de esta á E. 200 metros, tercera estaca; de esta á S. 600 metros, cuarta estaca; de esta á O. 200 metros, quinta estaca y de esta á tocar con la primera 100 metros, con lo cual queda cerrado el rectángulo de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho pue-

dan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 10 de Febrero de 1888.

El Gobernador interino,  
**F. Pequera.**

*En la Gaceta de Madrid, núm. 19, correspondiente al dia 19 de Enero, se halla inserto lo siguiente:*

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### Inspección de la Caja general de Ultramar.

###### NEGOCIADO DE CONVERSION.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadados y definitivos de los individuos que se expresan á continuacion, se les hace presente que, segun lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspeccion la conversion en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil o militar respectiva, en union del abona ré original y copia de la licencia absoluto del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó por el Alcalde de la localidad.

###### Regimiento infanteria de la Reina.

Soldado Rafael Artigas Vea, natural de Sarriá provincia de Barcelona.

Idem Balbino Yebra Garcia, natural de Illona, provincia de Guadalupe.

Idem Felipe Lopez Nicolás, natural de Fuenteálamo, provincia de Murcia.

Idem José Llorens Serralta, natural de Benimantel, provincia de Alicante.

Idem Francisco Tallado Pallarés, natural de Arnés, provincia de Tarragona.

Comandancia de la Guardia civil de Holguin.

Guardia segundo Antonio Rivera Guillen.

Idem Valeriano Maqueda Arenilla, natural de Monóvar, provincia de Alicante.

Idem Saturnino Perez Ruiz, natural de Baños, provincia de Logroño.

Idem Francisco Mateo Incógnito, natural de Montagut, provincia de Murcia.

Idem Faustino Paniagua Montero, natural de Palacios, provincia de Salamanca.

Idem Domingo Morales Perez, natural de Granada.

Idem Miguel Conde Muñoz, natural de Coronil, provincia de Sevilla.

###### Batallon cazadores de Isabel II.

Soldado Manuel Escribano Lopez, natural de Junio, provincia de Leon.

Cabo primero Eduardo Nieva Leon, natural de Balmes del Rio, provincia de Córdoba.

###### Batallon cazadores de San Quintin.

Soldado Juan Diego Catalá, natural de Alicante.

###### Comandancia de la Guardia civil de Holguin.

Guardia segundo Juan Fernandez, Jimenez, natural de Higuera, provincia de Cáceres.

###### Comandancia de la Guardia civil de Remedios.

Guardia segundo Ramon Cruces Incógnito, natural de Villanueva de Arosa, provincia de Pontevedra.

###### Batallon de Escribientes y Ordenanzas.

Sargento segundo Inocencio Sanchez Morés, natural de Cosena, provincia de Oviedo.

###### Batallon Cazadores de San Quintin.

Soldado Lorenzo Gonzalez Ramos, natural de Benialbo, provincia de Zamora.

###### Regimiento infanteria de España.

Soldado José Balboa Alcoín, natural de Begoña, provincia de Vizcaya.

Idem Vicente Vals Gallego, natural de Estevilla, provincia de Valencia.

###### Batallon cazadores de San Quintin.

Sargento Ramon Jimenez Bermejo, natural de Villa Don Diego, provincia de Zamora.

Soldado Manuel Alvarez Mayor, natural de La Cuya, provincia de Zamora.

Cabo primero Julian Rubio, Abad, natural de Madrid.

Corneta Domingo Puente Gonzalez, natural de Bustillo, provincia de Burgos.

Sargento primero D. Juan Martinez Rodriguez, natural de Ferrol, provincia de la Coruña.

Soldado Francisco Lahoz Valle, natural de Chiñol, provincia de Teruel.

Sargento primero D. Domingo Gutierrez Garcia, natural de Robla, provincia Leon.

Cabo primero Salvador Cánovas Roselló, natural de Artá, provincia de Baleares.

Soldado Anastasio Vicuña Ibarra, natural de Tronconia, provincia de Alava.

Cabo segundo Segundo Bermejo Sánchez, natural de Casco, provincia de Alava.

Idem Martin Mendribil Llorente, natural de Zambrano, provincia de Alava.

###### Batallon cazadores de Isabel II.

Soldado Ramon Carballal Bosech, natural de Basite, provincia de Teruel.

Cabo primero Maximino Rodriguez Cotado, natural de Robledo Donia, provincia de Orense.

Soldado Benito Saez Bermejo, natural de Pedroso, provincia de Valladolid.

Sargento segundo Amalio Muslores Martinez, natural de Gibisluilla, provincia de Palencia.

Soldado Vicente Monfont Mendiola, natural de Ruzafa, provincia de Valencia.

###### Batallon cazadores de la Union.

Soldado José Jimenez Satán, natural de Laitena, provincia de Lérida.

###### Comandancia de la Guardia civil de Cuba.

Guardia segundo Agustin Rubio Labrador, natural de Cabán, provincia de Madrid.

Idem José Martinez Alamo, natu-

ral de Asunción, provincia de Alicante.

Idem Lamberto Corte Gonzalez, natural de Monóvar, provincia de Alicante.

Idem José Carrion Gomez, natural de Alcalá, provincia de Albacete.

Idem Manuel Fernandez Rodriguez.

*Batallon cazadores de Isabel II.*

Soldado José Perán Campoy, natural de Lorca, provincia de Murcia.

*Batallon cazadores de San Quintin.*

Cabo primero Matias Cires Escolau, natural de Salinas, provincia de Huesca.

Soldado Cándido Seco Barragán, natural de Maguilla, provincia de Badajoz.

Cabo primero Francisco Santos Pastrana, natural de Villanueva, provincia Leon.

Soldado Lucas Rodriguez Canos, natural de Calahorra, provincia de Logroño.

Idem Cristóbal Perez Castejon, natural de Llorca, provincia de Murcia.

Idem Lázaro Mostaza, Alvarez, natural de Requejo, provincia de Zamora.

Idem Nicolás Mendez Aire, natural de Mugal, provincia de Salamanca.

Idem Miguel Yabres Sola, natural de San Sacolina, provincia de Mallorca.

Idem Bernardo Gálvez Cascos, natural de Campanario, provincia de Badajoz.

Corneta Antonio Herrero Llordin, natural de Villagerbi, provincia de Zamora.

Soldado Alejandro Formaris Martin, natural de Mugas, provincia de Zamora.

Sargento primero José Mos Parchó, natural de Jalon, provincia de Alicante.

Soldado Benito Castro Prado, natural de Pozuelo, provincia de Zamora.

Corneta Manuel Vara Zurro, natural de Quintanilla, provincia de Zamora.

Soldado Bartolomé Arévalo Marcos, natural de Torrecilla, provincia de Valladolid.

Corneta Antonio Arribas Enseña, natural de Astiario, provincia de Guipúzcoa.

Soldado Anacleto Andovilla Fernandez, natural de Palomares, provincia de Huesca.

Idem Plácido Onrubio Martinez, natural de Fresa, provincia de Valencia.

Idem Domingo Bofarull Ferri, natural de Cebollo, provincia de Tarragona.

Idem Juan Portiel Rivera, natural de Jarque, provincia de Teruel.

Idem Cristóbal Garcia Sanchez, natural de Arriate, provincia de Málaga.

*Administracion militar.*

Soldado Benito Gomez Fernandez, natural de Piñeiro, provincia de Lugo.

*Regimiento infanteria de Nápoles.*

Soldado Severiano Perez Yagüe, natural de Utiel, provincia de Valencia.

*Regimiento infanteria del Rey*

Soldado Emilio Novoa Varela, natural de Barrio, provincia de Lugo.

*Regimiento infanteria de España.*

Soldado Pedro Llovert Mirades, natural de Sellén, provincia de Barcelona.

Idem Ramon Lopez Perez, natural de Monton, provincia de Orense.

Idem Pedro Local Bautista, natural de Villamar, provincia de Granada.

Idem Sebastián Leon Santos, natural de Estrella, provincia de Zamora.

Idem Manuel Lasala Gabas, natural de Falange, provincia de Zaragoza.

Idem Francisco Lara Fernandez, natural de Torre, provincia de Lugo.

Idem Manuel Isarte Villanueva, natural de Montón, provincia de Castellon.

Idem José Isaac Puig, natural de Orcajo, provincia de Castellon.

Idem Fermin Ibiza Echevarría, natural de Nagón, provincia de Navarra.

Idem Juan Guerrero Botilla, natural de Alberche, provincia de Almería.

Idem Manuel Gonzalez Cerdeira, natural de Cortejada, provincia de Orense.

Idem Miguel Gordi Iigorqui, natural de Soldella, provincia de Navarra.

Idem Francisco Rodriguez Molina, natural de Bailen, provincia de Jaen.

Idem Feliciano Muñoz Gomez, natural de Cuervas, provincia de Cáceres.

Idem José Jimenez Peñalba, natural de Alorcabi, provincia de Alicante.

Idem Alejandro Rodriguez Gonzalez, natural de Quiroga, provincia de Lugo.

Idem Nicolás Gordillo Valle, natural de Turéfano, provincia de Segovia.

Idem Diego González González, natural de Nogueiro, provincia de Lugo.

Idem Asensio Rosabal Echevarría, natural de Azpeitia, provincia de Guipúzcoa.

Idem Diego Rodriguez González, natural de San Martin, provincia de Lugo.

Idem Agapito Iglesia Lopez, natural de Trubia, provincia de Oviedo.

Idem Ricardo Martinez Calderón, natural de Jaén

Idem Joaquin Martin Gallego, natural de Bruciella, provincia de Salamanca.

Idem Antonio Moreno Sánchez, natural de Toledo.

Idem Bonifacio Gómez Acuña, natural de Rebollas, provincia de Soria.

Idem Vicente Lloret Martin, natural de Villasolu, provincia de Alicante.

Idem Antonio Pérez Arcos, natural de Arcos, provincia de Pontevedra.

*Batallón cazadores de Bailén.*

Soldado Estanislao Fernandez Fernández, natural de Basna, provincia de Lugo.

Idem Nicolás Ferrer Laplana, provincia de Palencia.

Idem Mariano Herrero Conde, natural de Herrera, provincia de Segovia.

*Batallon cazadores de la Trinidad*

Soldado Fernando Gracia Lanuza.

*Regimiento infanteria de España.*

Soldado Nicolás Mendiola Soler, natural de Zaragoza.

Idem Manuel Rodriguez Méndez, natural de Barrenes, provincia de Lugo.

Idem Daniel Martinez Gonzalez, natural de Negrilla, provincia de Salamanca.

*Regimiento infanteria de Nápoles.*

Soldado Pedro Rey Expósito, natural de la Coruña.

Idem Antolin Gomez Hermoso, natural de Mazariegos de Campos, provincia de Palencia.

*Regimiento infanteria de Aragon.*

Soldado Pedro Barcia Villa, natural de Ceres, provincia de Oviedo.

*Comandancia de la Guardia civil de Remedios.*

Guardia segundo Estéban Marín Gonzalez, natural de Ronda, provincia de Malaga.

Idem José Osete Descabro, natural de Quesada, provincia de Jaen.

Cabo primero Luis Obrador Delmás, natural de Manresa, provincia de Barcelona.

Guardia segundo Tomás Obregoso Abeiro, natural de San Sebastian, provincia de Guipúzcoa.

Cabo primero Juan Novellas Talon, natural de Bolvorte, provincia de Valencia.

Sargento segundo José Muñoz Toledo, natural de Arroniz, provincia de Navarra.

Guardia segundo Ramon Montes Rivas, natural de Alianas, provincia de Lérida.

Idem Ignacio Montero Pedrero, natural de San Vicente, provincia de Badajoz.

Idem Francisco Moreno Muñoz, natural de Alicante.

Idem Francisco Monserrat Jaime, natural de Llummayor, provincia de Baleares.

Idem Antonio Mir Gallut, natural de Esportas, provincia de Baleares.

Idem Lázaro Maferrer Martinez, natural de Barcelona.

Idem Ignacio Martin Araza, natural de Santa Barbara, provincia de Tarragona.

Idem Cayetano Martinez Garcia, natural de Castiel, provincia de Zamora.

Idem Jose Más Macías, natural de Crevillente, provincia de Alicante.

Guardia primero German Martin Diaz, natural de Valencia del Ventorro, provincia de Badajoz.

Guardia segundo Victoriano Martin Pina, natural de Calero de León, provincia de Badajoz.

Idem Miguel Llull Reines, natural de Palma, provincia de Baleares.

Guardia primero Ramon Llavazares Avecillas, natural de Valdealcon, provincia de León.

Guardia segundo Pedro Luis Saldaña, natural de Carrion de los Condes, provincia de Palencia.

Sargento segundo Manuel Lavedán Pérez, natural de Madrid.

Guardia segundo Francisco Lafuente Hernández, natural de Villasalvo, provincia de Zamora.

Idem Ramon Lango Garcia, natural de Bazal, provincia de Granada.

Sargento segundo Gabriel Lapuente Fernandez, natural de Barcelona.

Guardia segundo Diego Inocente Garcia, natural de Pedrosillo, provincia de Salamanca.

Idem José Hinojosa Granada, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén.

Idem Manuel Vicente Mateo, natural de Mocetaro, provincia de Teruel.

Idem Zacarias Brihuega Romero, natural de Almaraz, provincia de Guadalajara.

Idem Juan Campos Duran, natural

de Villar del Rey, provincia de Badajoz.

Idem Baltasar Castro Carro, natural de Turrujano, provincia de Segovia.

Idem José Carreras Piñeiro, natural de San Jorge Ribadeiro, provincia de Pontevedra.

Idem Francisco Cid Cordoniu, natural de Tortosa, provincia de Tarragona.

Cabo primero Pedro Cid Alvarez, natural de Cáceres.

Guardia segundo José Gutierrez Torres, natural de Briones, provincia de Logroño.

Idem Antonio Vicente Coutel, natural de Berge, provincia de Teruel.

Idem Jose Vázquez Diaz, natural de Montemayor, provincia de la Coruña.

Idem Luis Alvarez Alvarez, natural de Rosada del Rey, provincia de Oviedo.

Guardia primero Domingo Dominguez Otero, natural de Villa de Fe, provincia de Coruña.

Sargento segundo Ramon Alberich Parmia, natural de Alimar, provincia de Tarragona.

Guardia segundo Sebastian Albadin Caballero, natural de Dona Menca, provincia de Córdoba.

Guardia primero Domingo Chao Rodriguez, natural de Villaverde, provincia de Lugo.

Guardia segundo Antonio Arguia Fernandez, natural de Cedrón, provincia de Lugo.

Idem Manuel Bardancas Expósito, natural de Santiago, provincia de la Corura.

Idem Andrés Veras Navas, natural de Córdoba.

Idem Romualdo Velasco Pérez, natural de Arrayol, provincia de Burgos.

Idem Tomas Beltran Ramirez, natural de Aznalcázar, provincia de Sevilla.

Idem Joaquin Vejo Caraza, natural de Castrejos, provincia de Burgos.

(Se continuará.)

**DEPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.**

La Comision provincial, ha aprobado la siguiente distribucion de fondos con arreglo a lo prevenido en la ley.

Cáceres 11 de Febrero de 1888.— El Vicepresidente, Miguel Muñoz.—P. A., el Secretario, M. Tuñon.

**CONTADURIA DE LOS FONDOS del presupuesto provincial.**

Mes de Febrero del año económico de 1887 á 1888.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formadas por la Contaduria de fondos provinciales conforme a la regla 10.<sup>a</sup> de las dictadas por la Direccion general de Administracion local en 1.<sup>o</sup> de Junio de 1886.

	Pesetas. Cts
1. <sup>o</sup> Administracion provincial .....	14000
2. <sup>o</sup> Servicios generales .....	7000
3. <sup>o</sup> Obras obligatorias...	800
4. <sup>o</sup> Cargas .....	"
5. <sup>o</sup> Instruccion pública..	6000
6. <sup>o</sup> Beneficencia .....	30000

7.	Correccion pública..	7000
8.	Imprevistos.....	2000
9.	Nuevos estableci- mientos.....	50000
10	Carreteras.....	"
11	Obras diversas.....	"
12	Otros gastos.....	2500
13	Resultas.....	"
14	Ampliacion.....	"
15	Movimientos de fon- dos ó suplementos.	"
16	Devoluciones.....	"
Total general....		119300

Cáceres 11 de Febrero de 1888.—  
El Contador de fondos provinciales,  
Joaquin M. Ceron.—V. B.º, el Pre-  
sidente, Asensio.  
Es copia.—Joaquin M. Ceron.

**AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE CÁCERES.**

**Secretaria de Gobierno.**

*Vacante de una Escribania de  
actuaciones.*

Se halla vacante una Escribania  
de actuaciones en el Juzgado de pri-  
mera instancia é instruccion de Vi-  
llanueva de la Serena, provincia de  
Badajoz, por no haberse presentado á  
tomar posesion el electo para la mis-  
ma D. Andrés Angel y Blanco.

La provision se efectuará por con-  
curso, con sujecion al Real decreto  
de 14 de Agosto de 1884; debiendo  
los aspirantes dirigir sus solicitudes  
documentadas al Juzgado referido,  
en papel de la clase décima, dentro  
de los veinte dias siguientes á la pu-  
blicacion de esta convocatoria en la  
Gaceta de Madrid y en el Boletin  
oficial de la provincia mencionada.

Los aspirantes han de acreditar:

1.º Que reunen las cualidades que  
especifican los cuatro primeros nú-  
meros del art. 5.º de dicho Real de-  
creto; y

2.º Que no están comprendidos  
en ninguno de los casos de incapaci-  
dad que establece el art. 110 de la  
ley orgánica, ni en los de incompati-  
bilidad á que se contrae el art. 111,  
teniendo en su caso presente el ar-  
tículo 476 de la misma ley.

Lo que se hace público segun lo  
mandado por el Ilmo. Sr. Presidente  
de esta Audiencia, en cumplimiento  
de lo dispuesto de Real orden.

Cáceres 10 de Febrero de 1888.—  
El Secretario de Gobierno, Ubaldo  
Sanchez Martinez.

*D. Marcelino Agundez, Juez de ins-  
truccion de este partido de La  
Vecilla.*

Por la presente requisitoria, como  
comprendido en el número primero  
del art. 835 de la ley procesal, se  
cita, llama y emplaza á Agustín Gu-  
tierrez (a) Mauro, de 25 años de edad,  
alto, moreno, pelo castaño, cejas al  
pelo, ojos pardos, barba poblada y  
cara redonda, natural y domiciliado  
últimamente en Casares, ignorándose  
se su actual paradero, pero que debe  
hallarse en las provincias de Cáceres  
ó Badajoz, para que dentro del tér-  
mino de diez dias á contar desde la  
insercion de la presente en los periód-  
icos oficiales, se presente en la Sala  
de Audiencia de este Juzgado, con  
objeto de rendir declaracion indaga-  
toria en causa que se les sigue por

lesiones á Manuel y Feliciano Alva-  
rez, naturales de la Pola de Gordon,  
bajo apercibimiento de ser declarado  
rebelde y pararle el perjuicio que  
haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas  
las Autoridades y agentes de la po-  
licia judicial, procedan á la busca,  
captura y conduccion, en su caso,  
del referido sujeto, á disposicion de  
este Juzgado.

Dado en La Vecilla á 11 de Febre-  
ro de 1888.—Marcelino Agundez.—  
Por mandado de su señoria, Leandro  
Mateo.

*D. Juan José Carazon y Salas, Juez  
de instruccion y de primera ins-  
tancia del partido de Logrosan.*

Hago saber: Que para pago de  
costas procedentes de la causa con-  
tra Juan Pazos Guerrero, se sacan á  
pública subasta en este Juzgado el  
dia 29 del corriente de once á doce  
de su mañana y sin sujecion á tipo,  
los bienes siguientes:

	Pesetas.
Una casa en Cañamero, calle Real de Arriba, sin nú- mero; que linda por dere- cha entrando con Jacinto Gonzalez, izquierda el mismo y espalda con Pe- dro Velardo Bacas, mide una superficie de un me- tro de ancho por cinco de largo y se halla retasa- da en.....	300
Un huerto al sitio del Ceto- lar, término de Cañame- ro, de cabida de 72 cen- tiáreas con algunos árbo- les frutales y linda por todos aires con el Rio Rue- cas y se halla retasado en	26
Otro huerto á los Arcos, en el mismo término, de ca- bida de 80 áreas y 50 cen- tiáreas y linda por Sa- liente calle pública, Me- diodia id., Poniente con Pedro Valencia y Norte con terrenos del comun y se halla retasado en....	280

Los títulos de propiedad se hallan  
en la Escribania del actuario.

Dado en Logrosan á 9 de Febrero  
de 1888.—Juan J. Carazon.—Por su  
mandado, Celedonio Masa.

*D. José Ramon Villegas y Arango,  
Juez de primera instancia y de  
instruccion de esta ciudad y su  
partido.*

Por el presente se cita y llama á  
Vicente Rodriguez Garcia (a) Mondo-  
rro, vecino de Guijo de Galisteo, en  
esta provincia, para que en el tér-  
mino de diez dias contados desde la  
insercion de este anuncio en la Ga-  
ceta de Madrid, comparezca en este  
Tribunal á prestar declaracion en la  
causa que se instruye en este Juzga-  
do por lesiones á Francisco Gil Esté-  
ban, vecino de dicho pueblo, apercibi-  
do que de no hacerlo así le pararán  
los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Coria á 4 de Febrero de  
1888.—José R. Villegas.—El Escri-  
bano, Benito Lopez Mateos.

*D. Jacinto Garcia Sanchez, Juez  
municipal de este pueblo de Mal-  
partida de Plasencia.*

Por el presente se cita, llama y

emplaza por el término de diez dias  
contados desde el de la insercion del  
mismo en el Boletin oficial de esta  
provincia, al dueño ó dueños de las  
cinco reses vacunas que á continua-  
cion se reseñan, y que el dia 7 del  
corriente fueron arrolladas por el  
tren núm. 4, en el kilómetro 251 de  
la línea férrea de Madrid á Cáceres y  
Portugal, con el fin de ser citados en  
este Juzgado para la vista del corres-  
pondiente juicio de faltas en virtud  
de que se ignora su nombre, natu-  
raleza y vecindad, con la prevencion  
que de no verificarlo se sustanciará  
el expediente con arreglo á ley.

Dado en Malpartida de Plasencia á  
11 de Febrero de 1888.—El Juez mu-  
nicipal—De su orden. Guillermo  
Serrano, Secretario.

*Señas de los semovientes.*

Una vaca de 7 á 8 años, pelo ne-  
gro, ambas orejas despuntadas, sin  
conocérsela hierro por su mal estado.

Una novilla de tres años, pelo casta-  
ño (colorado), ambas orejas cercel-  
ladas.

Otra novilla tambien de tres años,  
pelo castaño (colorado), con ambas  
orejas cercelladas como la anterior.

Otra novilla de dos años, pelo ne-  
gro, bragada con ambas orejas des-  
puntadas.

Sin que á ninguna de estas tres,  
como á la primera se conozca hierro  
por lo mal tratadas que se hallaban.

Una ternera de 10 á 12 meses de  
edad, pelo cenizo, mulata, ambas  
orejas hendidas por su centro, sin  
hierro.

*D. Ignacio Frade Lopez, Juez muni-  
cipal de esta villa de San Martin  
de Trevejo.*

Hago saber: Que en los autos eje-  
cutivos de juicio verbal civil, segui-  
dos en este Juzgado á instancia de  
D. Francisco Martin Carballo en el  
concepto de apoderado general de  
Doña Lorenza de Prado Centeno, con-  
tra D. Santos de Prado Centeno, to-  
dos de esta vecindad, sobre pago de  
250 pesetas y costas causadas y que  
se causen hasta su terminacion, por  
auto de esta fecha y á instancia del  
acreedor, se ha mandado proceder en  
subasta pública á la venta de las fin-  
cas embargadas, que bajo el tipo con  
que aparecen valuadas legalmente se  
determinan á continuacion:

	Pstas. Cts.
Un olivar de 121 piés de se- cano, terreno abierto, plantados en la superficie de 64 áreas próximamen- te, al sitio de la Marleza, de este término; que lin- da por Naciente y Norte olivos de José Acosta Mi- llan, Sur otros de Jenaro Baile y Poniente camino de dicho nombre, valua- do en.....	531
Otro olivar murado de seca- no compuesto de 92 piés, plantados en la superficie de 48 áreas y 30 centiá- reas poco más ó menos, al sitio del Arroyo del Toro, de este término; que linda por Naciente y Nor- te otros de D. Lino de Mora, Sur otros de Ro- bustiano Garcia y Ponien- te otros de Laureano Fra- de Ontiveros, valuado en.	281
Y últimamente otro olivar murado, terreno regadio compuesto de 29 piés, plantados en la superficie	

de 16 áreas y 10 centiá-  
reas á dicho sitio Arroyo  
del Toro, de este término;  
que linda por Naciente y  
Sur otros de Cayetano Pe-  
rez, Poniente otros de don  
Lino de Mora y Norte rio  
de dicho nombre, valua-  
do asimismo en..... 175

Para cuyo remate que tendrá lu-  
gar en la Sala Audiencia de este  
Juzgado y Extrados del mismo, se  
ha señalado el dia 6 de Marzo próxi-  
mo venidero de diez á doce de su  
mañana, haciéndose constar para co-  
nocimiento de los licitadores, que  
para tomar parte en la subasta ha-  
de consignarse previamente en la  
mesa del Juzgado el 10 por 100 del  
importe de las fincas, que no se ad-  
mitirán posturas que no cubran las  
dos terceras partes del avaluo y que  
se carece de títulos escritos ó ins-  
criptos de las mismas, cuya falta  
habrá de subsanarse oportunamente  
en conformidad á lo prevenido en la  
regla 5.ª del art. 42 del Reglamento  
para la ejecucion de la ley Hipote-  
caria.

Dado en San Martin de Trevejo á  
11 de Febrero de 1888.—Ignacio Fra-  
de.—Por su mandado, José Lopez  
Vidal.

**ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.**

**VALDEHÚNCAR.**

*Vacante de Médico-Cirujano.*

Como no haya habido aspirantes á  
la plaza titular de esta villa, por se-  
gunda vez se anuncia la vacante de  
la misma, consistiendo su dotacion  
anual en 400 pesetas que se pagarán  
de fondos municipales por trimestres  
vencidos, por la asistencia de las fa-  
milias pobres que el Ayuntamiento  
le designe, cuyo plazo que será de  
quince dias dará comienzo desde su  
insercion en el Boletin oficial, para  
que los aspirantes á ella, que han de  
ser licenciados en Medicina y Cirujía,  
puedan remitir sus instancias á esta  
Alcaldía, en el término que arriba se  
indica.

Valdehúncar 13 de Febrero de  
1888.—El Alcalde accidental, Pedro  
Ferradas.

**GALISTEO.**

*Anuncio.*

Por fallecimiento de quien la des-  
empeñaba, se halla vacante la es-  
cuela de párvulos de ambos sexos de  
este pueblo, dotada con el sueldo  
anual de 270 pesetas casa y retribu-  
ciones. Y como el nombramiento de  
ella corresponda hacerlo al Ayunta-  
miento, con cuya presidencia me  
honro, en virtud de lo dispuesto en  
el art. 11 del Real decreto de 4 de  
Julio de 1884, ha acordado el mismo  
publicar dicha vacante para que los  
Maestros ó Maestras que desearan de-  
sempeñarla, presenten sus solitu-  
des con los títulos profesionales y  
servicios prestados dentro del térmi-  
no de treinta dias contados desde la  
fecha del Boletin oficial en que apa-  
rezca esta insercion. Si por carencia  
de aspirantes no pudiera proveerse  
en quien reuna el título de su carre-  
ra, en tal caso tendría lugar indistin-  
tamente en quien poseyera certifica-  
do de aptitud.

Galisteo 13 de Febrero de 1888.—  
El Alcalde, Federico B. Villar.—De  
su orden, José Muñoz Merino, Secre-  
tario.

TALAVAN.

Vacante de Guarda municipal de Montes.

Por destitucion del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda municipal de Montes de esta localidad, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas, las cuales se satisfacen del fondo municipal, por trimestres vencidos.

Lo que se hace público para que llegando a conocimiento de las personas que la apetezcan, siempre que reúnan los requisitos que la ley exige, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del preciso término de 20 dias á contar desde la insercion del presente anuncio, en el Boletin oficial de la provincia.

Talavan 14 de Febrero de 1888.—El Alcalde, Antonio Pizarro.

Vacante de Inspector de carnes.

Por defuncion del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, dotada con el sueldo anual de 60 pesetas, las cuales se satisfacen de fondos municipales, por trimestres vencidos.

Lo que se hace público para que llegando a conocimiento de las personas que la apetezcan, siempre que reúnan los requisitos que la ley exige, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del preciso término de 20 dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Talavan 14 de Febrero de 1888.—El Alcalde, Antonio Pizarro.

ROBLEDILLO DE GATA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda en su dia proceder á la formacion del apéndice del amillaramiento que ha de servir de base para girar el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año próximo de 1888 á 89, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que los contribuyentes cuyas riquezas hayan sufrido alteraciones presenten durante el término de de 15 dias las relaciones juradas y documentos que lo justifiquen, advirtiendo que despues no será oida reclamacion alguna sobre este extremo.

Robledillo de Gata 5 de Febrero de 1888.—Patricio Martin.—De su orden José Gonzalez, Secretario.

CABAÑAS.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda ocuparse de la confeccion del apéndice al amillaramiento de 1888-89, se hace preciso que los hacendados así vecinos como forasteros, presenten las relaciones de altas y bajas que haya experimentado su riqueza en el año actual, para cuya presentacion, así como de los documentos legales que las produzcan, se señala el término de 30 dias, advertidos que el que no lo verifique en el término expresado perderá todo derecho á reclamar de agravio.

Cabañas 12 de Febrero de 1888.—El Alcalde, Antonio Montes.—El Secretario, Juan Calzas Gomez.

TORREJONCILLO.

CUENTA de los jornales y materiales invertidos en las obras de recomposicion del empedrado de la calle denominada Despeñadero en esta localidad, durante la semana última que terminó el dia 11 del actual.

Conceptos.

	Pesetas	Cts.
Por 7 jornales empleados por el Maestro Cruz Lorenzo Rodrigo haciendo el paredon para sostenimiento de terrenos á 2 pesetas 50 céntimos....	17	50
Por 5 id. del Peon Pedro Gonzalez Ramos á 1'25 id. diarias.....	6	25
Por 5 id. del id. Bernabé Mirabel Moreno á id. id.	6	25
Por 4 y medio del id. Benigno Serra Serrano á id. id.....	5	62
Por un dia de Juan Laso Cacho con dos caballerias trayendo tierra....	4	50
<b>Total.....</b>	<b>40</b>	<b>12</b>

Torrejoncillo 13 de Febrero de 1888.—El Alcalde, Benito Serrano.—El Secretario, Luis Serrano Floriano.

MADROÑERA.

LISTA de los jornales y materiales empleados en el arreglo de los ocho trozos en que se halla dividida la obra de recomposicion del camino llamado del Medio durante la semana que terminó ayer.

Conceptos.

	Pesetas.	Cts.
Satisfecho á Pedro Rodriguez Gonzalez, Juan Avila Garcia, Diego y Antonio Barquilla Diaz por 7 dias á 1'25 pesetas uno.....	35	
A Juan Alonso Gonzalez, Alonso Diaz Vizcaino, Vicente Garcia Diaz Lorenzo Casco Mellado y Francisco Diaz Altamirano por id. id.	43	75
A Alonso Garcia Rol, Francisco Fernandez Gomez, Lucas Miguel por id. id.....	26	25
A Isidro Miguel, José Barquilla, Jerónimo Castuera, Fulgencio Barrado, Tomás Garcia, Ramon Sanchez y Félix Sanchez Borreguero por 6 dias á 1 peseta cada uno.....	42	
A Juan Rodriguez, Lorenzo Barquilla, Andrés Barquilla, Diego Rodriguez, Andrés y Juan Barquilla, Nicolás Fernandez, Andrés Campos y Agustin Fabian por 6 dias á 1'25 cada uno.....	81	
A Vicente Sanchez, Diego y Tomás Rodriguez, Fausto Rosas, Pedro Diaz y Manuel Barrado por 7 dias á 1'25 cada uno.....	52	50
A Alfonso Barquilla, Juan Miguel, Juan Diaz, Gerónimo Avila, Juan, Andrés y Alfonso Garcia, Andrés Casco y José Rodriguez		

por 6 dias á 75 céntimos cada uno.....	40	50
A Alonso Casco, Diego Sanchez, Manuel Garcia, Diego Durán y Francisco Durán por 6 dias á 2 reales..	15	
A Juan Avila, Juan Alonso Gonzalez, Alonso Diaz Vizcaino, Francisco Fernandez y Fulgencio Barrado, Tomás Garcia y Lorenzo Barquilla, por jornales de dos caballerias mayores de cada uno en los 7 dias á 2'50 la pareja.....	122	50
A Diego Rodriguez, Diego Durán, Antonio Garcia Diaz, Fausto Rosas, Francisco Durán, Juan Garcia, Juan Diaz, Andrés Fabian, Isidro Miguel y Juan Antonio Garcia, por dos caballerias menores que han estado durante los 6 dias de la semana, de cada uno de ellos á 2 pesetas la pareja.....	120	

Materiales.

A Pedro Gallego Rodriguez por importe traído en esportillas.....	10
A Fernando Gallego, por idem id.....	7
<b>Total.....</b>	<b>596</b>

Madroñera 22 de Enero de 1888.—La Comision de obras, Isidro Sanchez Gonzalez.—Joaquin Garcia.—V.º B.º, El Alcalde, Antonio Mejias.

ANUNCIOS.

En 29 de Septiembre del presente año se hallará vacante el arrendamiento á puro pasto de la dehesa titulada Miralrio, término de Trujillo, de cabida 2.000 cabezas lanares, entrando tambien en el disfrute de dicho arriendo, el fruto del monte del millar de arriba de expresada dehesa; todo ello segun el contrato que se haga, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el despacho de esta administracion, donde se admitirán desde luego todas las proposiciones que por escrito se presenten á fin de resolver

en su dia mi principal el Sr. Marqués de Castro Serna, lo que mejor estime en vista de las ofertas que se reciban. Cáceres 29 de Enero de 1888.—El Administrador, Juan Gil Alejo. 5

AVISO.

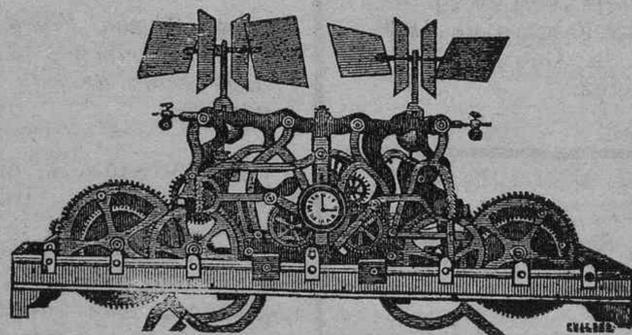
Terminada ya la impresion de la nueva contabilidad con arreglo á los últimos modelos, los podemos anunciar á los Ayuntamientos á los reducidos precios siguientes:

	Pesetas.
Presupuestos municipales, de dos pliegos.....	15
Carpetas para ellos, de uno id.	5
Estados comparativos, de 2 id.	10
Libramientos, en medio id....	2
Cargarémes y cartas de pago, de uno id.....	4
Relaciones de cargo y data, de medio id.....	3
Liquidaciones de gastos é ingresos, en medio id.....	3
Cuentas de Alcalde ó del presupuesto, compuestas de cinco id. ....	25
Relaciones de cargo, en medio id.....	3
Idem de data, de uno id. ....	5
Balance de comprobacion del libro mayor, en medio id....	3
Actas de arqueo, en libro de 24 hojas, encuadernados.....	1
Certificaclones de actas de arqueo, del 30 de Junio y 31 Diciembre, en medio pliego.	3
Auxiliares de conceptos, de uno idem.....	5
Inventarios, en id. ....	5
Filiaciones de quintos, en medio id. ....	3
Libro borrador de gastos, cada hoja.....	3
Idem de ingresos, id. ....	3
Idem diario, id. ....	3
Idem mayor, id.....	3
Idem de caja, id. ....	3
La encuadernacion de ellos si es en cartulina. ....	1
Y si se desea en holandesa...	2

Se hacen todas las impresiones y encuadernaciones de lujo y ordinarias que se deseen á precios económicos, y todo pedido que llegue á 25 pesetas tendrá la rebaja de un 10 por 100.

RELOJERIA MADRILEÑA DE FERNANDO CEZÓN,

CACERES  
Plazade S. Juan  
número 20.



TRUJILLO  
Calle Nueva,  
núm. 1.

Especialidad en relojes de Torre, desde 500 pesetas, garantizados de 2 á 8 años.  
Campanas de metal Font. de cualquier forma y tamaño á 3 pesetas 25 céntimos el kilo (puestas en Cáceres).  
Inmenso surtido en relojes de todas clases de pared, desde 7 pesetas.  
Idem de bolsillo, de plata, áncora, remontuar, á 40 y 45 pesetas.  
Magníficos relojes de nikel, de todos los tamaños, áncora y cilindros, á 15, 20 y 25 pesetas.  
Relojes de oro, plaqué y acero con guarnicion de oro, y horas al salto, todos á precios desconocidos, garantizados de dos á cuatro años.  
Se remiten á cualquier pueblo de la provincia enviando carta orden para cobrar en esta capital ó mandando su importe al giro mútuo, seguro quedará satisfecha de nuestros géneros la numerosa clientela que nos honra con su confianza.

Cáceres.—Tip. de Nicolás Jimenez